



San Fernando del Valle de Catamarca, 07 MAY 2020

V I S T O:

El expte. letra "A", N° 00366/20, iniciado por el Diputado Provincial ANDERSCH, Jorge Rubén, sobre "la baja del agente ROMERO, Oscar Eduardo y en su reemplazo se designe a la Sra. FLORES, María de los Ángeles", y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra nota emitida por el Diputado Provincial ANDERSCH, Jorge Rubén, solicitando la baja de ROMERO, Oscar Eduardo y en su reemplazo se designe a la Sra. FLORES, María de los Ángeles.

Que a fs. 02/03, se anexa copia de DNI de la agente a designar.

Que a fs. 07, se adhiere informe N° 0099/2020 de la dirección de liquidación de haberes, dando cuenta del cupo disponible del legislador peticionante.

Que a fs. 08, se agrega informe N° 320/2020 de legajos y seguros, dando cuenta de la situación de revista del agente ROMERO, Oscar E.

Que la designación del Sr. Diputado, obedece al índice vacante de su cupo como Legislador, en atención a una baja con anterioridad al presente pedido.

Que atento a lo expuesto, la petición del Diputado Provincial Jorge Rubén ANDRESCH fue realizado el día 19 de febrero del 2020 y cuya demora en el proceso administrativo radica en la limitación del personal durante el receso administrativo. Razón por lo cual, lo pedido por el Legislador se encuadra dentro de la excepción planteado por la Presidencia.

Por ello, en virtud de la facultad otorgada por el Artículo 7° del Reglamento Interno de esta Cámara de Diputados;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTICULO 1°: DEJASE sin efecto la designación del Sr. ROMERO, Oscar Eduardo, DNI N° 10.288.803, en el cargo de Empleado de Bloque Nivel III, índice 0.215, del Agrupamiento Transitorio con Funciones Políticas del Bloque "Frente de Todos", a partir del 29 de febrero de 2020, por los motivos expuestos en el exordio. -----



ARTICULO 2°: DESIGNASE a la Sra. FLORES, María de los Ángeles, DNI N°24.574.616, en el cargo de Empleado de Bloque Nivel II, índice 0.250, del Agrupamiento Transitorio con Funciones Políticas del Bloque "Frente de Todos", a partir del 01 de marzo del año 2020, por los motivos expuestos en el exordio.-----

ARTÍCULO 3°: LA presente designación se perfeccionará una vez completado el legajo pertinente, cumplimentando con los requisitos exigidos para el ingreso en la Jefatura de División Legajos y Seguros dependiente de la Dirección de Administración de Personal. -----

ARTICULO 4°: EL gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a: Inciso -1- PERSONAL -, del Presupuesto vigente. -----

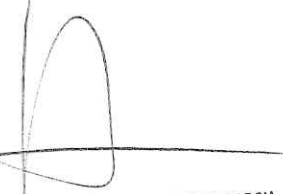
ARTICULO 5°: TOMEN conocimiento a sus efectos las Direcciones de Administración de Personal y Liquidación de Haberes de la Cámara de Diputados; notifiquen, cumplido. ARCHÍVESE. -----

FR
AA

DECRETO P.C.D.A. N° 0254


C.P.N. AGUIRRE PATRICIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS